

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE HENARES

El/la Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcalá de Henares,

Con fecha 19 de diciembre de 2000 se ha dictado providencia por la que se admite la demanda incidental sobre nulidad de la escritura de dación en pago realizada por la quebrada Construcciones Loren, Sociedad Anónima a favor de Construcciones Aljucer, Sociedad Limitada, siendo también demandados Vafinsa 96, Sociedad Limitada, Manuela Fernández Rodríguez, Juan Carlos Rodríguez Sánchez, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona y Construcciones Loren, Sociedad Anónima, acordándose el emplazamiento de Construcciones Loren, Sociedad Anónima para que en el término de seis días comparezca en autos y conteste a dicha demanda, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía. Dado el desconocido paradero de Construcciones Loren, Sociedad Anónima, practíquese el emplazamiento por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado y para que sirva de notificación y emplazamiento a Construcciones Loren, Sociedad Anónima, con domicilio desconocido, se expide el presente.

Alcalá de Henares, 4 de marzo de 2002.—El/la Secretario.—58.341.

ARGANDA DEL REY

Don Ignacio Arconada Viguera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente 445/04 he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de Achil, Sociedad Anónima, con número de Código de Identificación Fiscal A28/772960, sita en la calle Albacete, 7, de Arganda del Rey 28500, habiendo designado como interventores judiciales a José Navarro Rubio y Dolores González Naranjo y al acreedor Coatresa.

Arganda del Rey, 17 de diciembre de 2004.—El/la Secretario.—58.339.

HARO

Doña Elena Lumbreras Lacarra, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Haro,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 601/2004 se sigue a instancia de Víctor Díez Aransay expediente para la declaración de fallecimiento de Gregoria López Cámara, natural de Tormantos, el día 25 de mayo de 1875, hija de Manuel López y Juana Cámara, dando como fecha de fallecimiento la de 25 de mayo de 1950 en Tormantos (La Rioja)

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Haro a 9 de noviembre de 2004.—El/la Juez.—El/la Secretario.—56.319. y 2.ª 3-1-2005

LORCA

Don Beatriz Sánchez Marín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Lorca,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente 72/04 he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo a Curtidos San Cristóbal 6, Sociedad Limitada-Carretera de Caravaca, Complejo Industrial La Serrata s/n-Lorca y, al mismo tiempo he acordado convocar a Junta General de Acreedores para el día 9 de marzo de 2005 a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Calle Corregidor, 1, haciéndoles saber que pueden concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y debiendo presentar el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos en la Junta, participándoles asimismo que, tanto el dictamen como los demás documentos presentados por los Interventores estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado con el fin de que puedan obtener las notas que estimen oportunas.

Lorca, 16 de noviembre de 2004.—El/la Secretario.—58.337.

LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 3, Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 780/2004, por auto de 22 de diciembre se ha declarado en concurso voluntario al deudor Granxas o Galo, Sociedad Limitada, Unipersonal, con domicilio en calle Uriz, número 5, Castroverde, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Castroverde.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico de Lugo El Progreso.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 22 de diciembre de 2004.—El Secretario Judicial, Francisco Julián Hinojal Gijón.—58.720.

LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 y Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 779/2004, por auto de 21 de diciembre se ha declarado en concurso voluntario al deudor Abetarra, Sociedad Limitada, Unipersonal, con domicilio en calle Uriz, número 5, Castroverde, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lugo.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico de Lugo El Progreso.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 21 de diciembre de 2004.—El Secretario Judicial, Francisco Julián Hinojal Gijón.—58.721.

TARRAGONA

Don Guillermo Royo García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 907/04, se sigue a instancia de Martín Gadea Mateu y Rosa Sastriques Palleja, expediente para la declaración de fallecimiento de Jorge Gadea Sastriques, nacido/a en Tarragona, el día 19 de septiembre de 1973, hijo/a de Martín y de Rosa, con domicilio en calle Higinio Inglés, 8, 7.º, 4.ª, Tarragona, no teniéndose noticias de él/ella desde 5 de junio de 1992, e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas el/la desaparecido/a tendría 31 años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Tarragona, 23 de noviembre de 2004.—El Secretario Judicial.—58.343. 1.ª 3-1-2005

MADRID

El/la Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

En el expediente de quiebra voluntaria de Radio Sonido, Sociedad Anónima, seguido en el Juzgado de Primera